Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 11 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente Nº 1996/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N° 6538 del Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCOLIFE S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100.- ($ 1.890.686,21), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia Nº 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma ONCOLIFE S.R.L. CUIT N.º 30-70835158-6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 21/100.- ($ 1.890.686,21), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, insumo: 001059984-001045141– Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-379-2023

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-379-2023

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 519
Nota De Pedido: 6538

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	1,00	REZITIX-40 MG COMP.REC. 3 X 28 UNIDAD	1.872.260,89	1.872.260,89
2	2,00	MESINIB-400 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	9.212,66	18.425,32
			TOTAL	1.890.686,21

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTIUNO CTVOS.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-379-2023

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
11/05/2023